cion q.e pide el Sor Alcalde Segundo, se estampe a continuacion del Testim.o q.e ha pasado a este Ayuntam.to de su auto asesorado ——

Asimismo acordaron q.e conociendo lo abanzado del tiempo, la precision de Repartir la Sal del año de 811, de hacer la cobranza de su importe, de hacer el Repartim.to de R.s Contribuc.s Ord.s, y de la extraord.a de Guerra; y faltando los Repartidores q.e estaban señalados, nombraban por luego en clase de tales a D.n Luis Miguel Marz, D.n Alfonso Cayuela Aledo, D. Antonio Perea, y D.n Alfonso Ramon Canovas p.a el Barrio de Triana; y p.a el de Sevilla, a D.n Luis Marz Mora, D.n Gonzalo de Canovas Canovas, D. Vicente Carvana, y a D. Andres Ygn.o Canovas a quienes se les hara saber q.e desde el dia veinte y quatro del Corriente han de dar principio al Repartim.to de la Contribucion de Guerra a cuyo fin se formara el padron inmediatam.te. Y para q.e no se retrase mas el de la Sal del año de 811, se hara saber a D. Alfonso Maron ponga en manos del presente Srio los padron.s de dho año q.e obran en su poder en la forma en q.e se hallen: y q.e para la mayor solemnidad, presencien el Repartim.to los S.s D.n Alfonso Aledo Canovas y D. Ygn.o M.a de Funes Indiv.s de este Ayuntam.to = Asi lo acordaron y firmaron de q.e Certifico -

C V P
Fernz Ramos
Aledo
Marz
Merle
Funes
Croxo